JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aportes.
NUMERO	08008342025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES – FANES IPS.
SUPERVISOR	ANA ALICIA TORRES MUÑOZ
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIESICEÍS PESOS M/CTE $484.544.616
PLAZO INICIAL	214 DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP	118825 del 2025-12-27 2026 del 2026-01-05
RP	282525 del 2025-12-30 2126 del 2026-01-05
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A.
PRORROGAS	N/A.
SUSPENSIÓNES	N/A.
VALOR TOTAL	N/A.
PLAZO FINAL	N/A.
OTRAS MODIFICACIONES	N/A.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición.

PÚBLICA

<table>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>Adicionar la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($46.146.240). En consecuencia, se afectarán los siguientes documentos presupuestales:

<table>
<tr><th>VG</th><th>CDP</th><th>RP</th><th>DEP</th><th>POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS</th><th>REC</th><th>ADICIÓN</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>2026</td><td>2126</td><td>122</td><td>C-4602-1500-10-704040-4602014-02</td><td>21</td><td>$46.146.240</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>2026 del 2026-01-05</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente modificación de la siguiente forma: un único pago el cual se desembolsará de conformidad en el numeral Octavo del Clausulado General: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (…) (iii) seis (6) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA (…).”</td></tr>
<tr><td>REDUCCIÓN</td><td>N/A.</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>N/A.</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>N/A.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A.</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN ANTICIPADA</td><td>N/A.</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>N/A.</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En el marco del memorando de Radicado No: 202620000000005613 del 23 de enero de 2026 en su asunto refiere las Orientaciones para el trámite de Adiciones de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección y en el marco de la RESOLUCION 0990 del 29 de enero de 2026, se modifica el artículo 2 de la Resolución No.001 de 2 de enero de 2026, en el sentido de ACTUALIZAR la ficha I-10-120-RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, FICHA I-12-122- MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA /MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO, FICHA I-13-123 – MODALIDADES DE ACOGIMIENTO Y FICHA 1-14-124- VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, las cuales hacen parte integral de los lineamientos de programación inicialmente adoptados para la vigencia fiscal 2026. La modificación solicitada tiene como propósito actualizar las tarifas costo cupo mes, establecidos en el ítem No. 6 “SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS”, para lo cual argumentó: “Con ocasión del incremento avalado y con el objetivo de no afectar la atención

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de protección, de manera atenta solicitamos modificar las Fichas I-10-120, I-11-121, I-13-123, I-14-124 de los lineamientos de programación vigentes, en el sentido (i) actualizar las tarifas de costo cupos establecidas en el ítem No. 6 “SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS” de la Dirección de Protección”.

Dicho memorando establece que la proyección presupuestal con la que se estructuraron los costos cupo mes para la vigencia 2026 fue inferior a las condiciones macroeconómicas reales, generando la necesidad de reconocer un incremento adicional en el valor de los contratos para asegurar su equilibrio económico. En ese sentido, se determinó la aplicación diferenciada de incrementos sobre el componente de talento humano y sobre bienes y servicios, señalando que para los perfiles cuyo salario corresponde a un (1) SMLMV deberá aplicarse el incremento del 23%, mientras que para los demás perfiles se aplicará hasta el 5,1%, con una regla especial que garantiza una diferencia mínima del 10% respecto del perfil base cuando corresponda; así mismo, los demás clasificadores asociados a bienes y servicios deberán ajustarse conforme al IPC del 5,1%.

Dado que el talento humano representa un componente esencial y mayoritario dentro de la estructura de costos del contrato, y que una proporción significativa del personal vinculado devenga un salario mínimo, el impacto financiero derivado del incremento salarial resulta sustancial y afecta directamente la viabilidad presupuestal inicialmente aprobada. De no realizarse la presente modificación, se pondría en riesgo la estabilidad del equipo interdisciplinario, la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos, lo cual podría afectar de manera directa la atención integral de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa. Adicionalmente, el memorando dispone que desde el nivel regional deberán adelantarse las gestiones necesarias para la adición de los contratos de aporte a fin de completar su valor inicial conforme a los incrementos definidos, precisando que las directrices deben implementarse de manera inmediata, sin perjuicio de que las modificaciones contractuales se encuentren en trámite.

En consecuencia, la presente adición no modifica el objeto contractual ni las obligaciones técnicas pactadas, sino que tiene como finalidad restablecer el equilibrio económico del contrato, garantizar la correcta destinación de los recursos y asegurar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio público de protección, en armonía con los principios de responsabilidad, planeación y sostenibilidad financiera que rigen la contratación estatal y con el deber institucional de salvaguardar los derechos de la población atendida. Esta modificación se fundamenta en que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF debe continuar brindando atención integral a las niñas, niños, adolescentes en todas sus modalidades de restablecimiento de derechos. En consecuencia, este trámite de adición de los contratos deberá ser gestionado en todos los casos a través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones de uso dispuestos por Colombia Compra Eficiente para el empleo de la Plataforma.

El valor de la Adiciónese la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($46.146.240).** En consecuencia, se afectarán los siguientes documentos presupuestales:

VG	CDP	RPC	DEP	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	REC	ADICIÓN
2026	2026	2126	122	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	21	$46.146.240

COPIA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

Balance Financiero de Contratación		
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO	**$ 484.544.616**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 484.544.616
	VALOR APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
	VALOR ADICIONES APORTE ICBF	$ 0
	VALOR ADICIONES APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIONES APORTE ICBF	$ 0
	VALOR REDUCCIONES APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO CONVENIO	**$ 484.544.616**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF:	$ 484.544.616
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 71.716.155**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF	$ 71.716.155
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0
3	**PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA**	**$ 68.586.480**
4=(1-2)	**VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF**	**$ 0**
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	**SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA**	**$ 412.828.461**
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 484.544.616**

ANEXOS

- Memorando de solicitud debidamente suscrito por el supervisor del contrato.
- Memorando radicado No 20262000000000005613.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 - días (cuando aplique). - Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (Firmado por Representante Legal o Revisor Fiscal cuando aplique). - Copia de cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal (cuando aplique). - Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría). - Certificados de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). - Certificado de RNMC. - Certificado de antecedentes judiciales. - PACCO Adicionado (Si Aplica) - CDP Adicionado (Si Aplica). - Flujo de pago (si aplica)

FIRMA LA SOLICITUD

ANA ALICIA TORRES MUÑOZ.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
SUPERVISORA DE CONTRATO DE APORTES No. 08008432025

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012